

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

16075 *Extracto de la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes durante el año 2016.*

BDNS(Identif.):303766

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en las sedes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo durante el año 2016.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas estudiantes y titulados universitarios que reúnan los requisitos que se especifican a continuación:

Estar matriculado en el curso académico 2015/2016 o 2016/2017 en los estudios oficiales conducentes a la obtención de un título de Grado, Máster o Doctor en una Universidad española, o en cualquier otro estudio que equivalga a ellos, según la normativa vigente, o haberlos finalizado con anterioridad al curso académico 2015/2016.

Los titulados que hayan finalizado sus estudios con anterioridad al 31 de diciembre de 2010 solo podrán solicitar beca de matrícula. Los solicitantes deberán acreditar una nota media en su expediente académico igual o superior a 6 sobre base 10.

Tercero: Solicitudes.

Las solicitudes de becas se cursarán telemáticamente a través de la página web de la Universidad (www.uimp.es), mediante el formulario disponible a este efecto en dicho sitio web. Asimismo, podrá presentarse la solicitud conforme al modelo que se adjunta en el Anexo III de la convocatoria en el Registro General de la Universidad o en cualquier otro Registro público o medio habilitado administrativamente.

Podrán solicitarse las becas a las que se refiere esta solicitud desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado y hasta la fecha que se detalla en el Anexo II de la convocatoria.

Cuarto: Características del programa.

Beca completa. Incluye el alojamiento y manutención en las instalaciones de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo o en otras residencias concertadas y la matrícula gratuita al curso o seminario que se solicite, en los términos que se especifican en la disposición cuarta de la convocatoria.

Beca de matrícula. La beca de matrícula comporta, exclusivamente, la exención del pago de la matrícula en el curso o seminario solicitado por el alumno.

Quinto. Cuantía de la ayuda.

La obtención de la beca comportará la cobertura de todos los gastos asociados a la participación en la actividad para la que se haya concedido según se estipula en el apartado cuarto de este extracto, con excepción de 20 euros en concepto de tasas de matrícula.

Madrid, 6 de abril de 2016.- Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

ID: A160020187-1